

RESOLUCION DE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL ENCARGO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS CLÍNICAS INTEGRADAS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA A LA FUNDACIÓ LLUÍS ALCANYÍS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

ANTECEDENTES:

PRIMERO. El 31 de julio de 2021, la Universitat de València, en adelante UV, dictó resolución de aprobación del del encargo de gestión de prácticas académicas clínicas integradas de la Universitat de València a la Fundació Lluís Alcanyís de la Universitat de València (en adelante FLA).

La cláusula quinta de la resolución establece un periodo de vigencia de dos años y cuatro meses, comprendiendo desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, con la posibilidad de prorrogarse cuatro años más, una vez informado favorablemente por parte del órgano de la UV responsable del encargo.

SEGUNDO En fecha 27 de diciembre de 2023 se aprobó la primera prórroga para el periodo 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TERCERO. En cumplimiento de la citada cláusula, como órgano responsable, la Vicerrectorado de Estudios, el 14 de noviembre de 2024, emite informe favorable para prorrogar el encargo de gestión por el periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

CUARTO. En fecha 15 de noviembre de 2024 el vicerrector de economía e infraestructuras resuelve la actualización de tarifas. Dicha tarifa unitaria será aplicada durante la ejecución del encargo, y se mantendrá vigente durante la prórroga en tanto no sea actualizada. Esta tarifa es de 1.170,22 euros/ estudiante matriculado. La actualización, en su caso, de las tarifas durante el periodo de vigencia de la prórroga, será aprobada por el órgano de contratación de la UV aplicando los criterios descritos en la memoria económica del encargo de fecha 22 de julio de 2021.

QUINTO. La UV prevé una matrícula de 2.250 estudiantes matriculados para una anualidad completa.

SEXTO. De acuerdo con lo anterior, se propone un presupuesto de 2.632.995 € para la prórroga del encargo.

Por todo ello, visto el cumplimiento de los requisitos establecidos, atendido el informe de la Oficina de Control Interno de fecha 9 de diciembre de 2024 y considerando procedente prorrogar encargo de gestión de prácticas académicas clínicas integradas de la UV a la FLA.

El vicerector d'economia i infraestructures de la UV, haciendo uso de las competencias delegadas por la rectora, mediante resolución de 20 de mayo de 2022, publicada en el DOCV nº 9350, de 30 de mayo de 2022,

RESUELVE

PRIMERO. Prorrogar el encargo de gestión de de prácticas académicas clínicas integradas de la UV a la FLA, en su condición de medio propio y servicio técnico de la UV, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, por un importe de **2.632.995 €**.

SEGUNDO. La FLA gestionará las prácticas académicas de la UV durante el año 2025, de acuerdo con las condiciones de ejecución del encargo descritas en el pliego de prescripciones técnicas de fecha 20 de noviembre de 2024, que son de obligado cumplimiento para la FLA.

TERCERO. Instar al órgano competente a la aprobación de un crédito por importe de **2.632.995 €**.

Valencia, en la fecha de la firma
Justo Herrera Gómez
Vicerector d'Economia i Infraestructures